



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0023289/2013, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, solicita la designación interina de la Dra. Mirtha María NASSETTA, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en QUÍMICA ORGÁNICA DE LOS RECURSOS NATURALES (IQ), con carga anexa en QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL (IQ); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes del Ing. Daniel León YORIO;

El Plan de Trabajo de la Dra. Mirtha María NASSETTA a fs. 09 a 11;

Lo informado por el Área Personal a fs. 17, por el Área Sueldos a fs. 18 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 19;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente a la Dra. Mirtha María NASSETTA (Leg. 20761 – D.N.I: 12.202.381 - F.N. 22-DIC-56) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en QUÍMICA ORGÁNICA DE LOS RECURSOS NATURALES (IQ), con carga anexa en QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL (IQ), del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, a partir del 1º de Junio de 2013 y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Ing. Daniel León YORIO, hasta que el cargo sea cubierto por selección interina o hasta el 31 de Marzo de 2014, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Mirtha María NASSETTA (Leg. 20761) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) por concurso en QUÍMICA ORGANICA DE LOS RECURSOS NATURALES (IQ), del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, a partir del 1º de Junio de 2013 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2014, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- La Dra. Mirtha María NASSETTA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química Industrial y Aplicada y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 481 - H.C.D.- 2013.
Mb/
Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina
AREA OPERATIVA